



Radicado No. 20181300083273

04-12-2018

Página 1 de 7

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Dra. MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER - Directora General

Dra. LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS - Secretaria General

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

De: ADRIANA BELLO CORTÉS
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto – Tercer Trimestre 2018

Respetados Doctores:

Dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, que dispone:

"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

A continuación, se relaciona la variación porcentual para cada uno de los rubros presupuestales de los gastos acumulados a septiembre de 2018 en relación con el acumulado a septiembre de 2017:

CONCEPTO	ACUMULADO A SEPT 2018	ACUMULADO A SEPT 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.465.613.060,0	18.976.405.542,3	18%
GASTOS DE PERSONAL	12.094.693.476,0	11.647.353.321,8	4%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	6.377.936.445,0	5.984.309.517,4	7%
Sueldos personal de nómina	4.686.849.990,0	4.330.316.051,9	8%
Horas extras dominicales y festivas	21.538.053,0	25.918.854,7	-17%
Bonificación Especial de Recreación	23.077.584,0	18.139.150,4	27%
Prima Técnica	662.083.158,0	651.414.047,1	2%
Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	169.388.159,0	231.649.288,8	-27%
Bonificación servicios prestados	138.773.825,0	128.910.818,6	8%
Prima subsidio alimentación	3.015.629,0	3.577.424,5	-16%
Prima de servicios	363.889.328,0	337.797.199,9	8%

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Radicado No. 20181300083273
04-12-2018
Página 2 de 7



CONCEPTO	ACUMULADO A SEPT 2018	ACUMULADO A SEPT 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL
Prima de vacaciones	200.387.206,0	157.009.065,8	28%
Prima de navidad	46.396.675,0	38.717.359,6	20%
Otras primas	62.536.838,0	60.860.256,0	3%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.666.536.641,0	3.815.734.921,2	-4%
Honorarios	3.251.053.991,0	3.535.077.502,6	-8%
Remuneración de servicios técnicos	415.482.650,0	280.657.418,7	48%
CONTRIBUCIONES NÓMINA SECTOR PRIVADO	982.829.217,0	914.194.563,2	8%
Caja de Compensación Familiar	211.913.978,0	190.894.596,5	11%
Aportes de previsión social - Servicios médicos	409.259.485,0	367.454.032,5	11%
Aportes de previsión social - Pensiones	335.815.806,0	332.659.817,0	1%
Aportes de previsión social - ATEP	25.839.948,0	23.186.117,2	11%
CONTRIBUCIONES NÓMINA SECTOR PÚBLICO	1.067.391.173,0	933.114.320,0	14%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	158.945.949,0	143.286.070,6	11%
Fondo Nacional de Ahorro	471.192.637,0	434.274.176,1	9%
Servicio Nacional de Aprendizaje	105.995.092,0	95.447.870,1	11%
Aportes de previsión social - Servicios médicos	37.001.657,0	30.675.374,4	21%
Aportes de previsión social - Pensiones	294.255.838,0	229.430.828,9	28%
GASTOS GENERALES	10.370.919.584,0	7.329.052.220,5	42%
ADQUISICIÓN DE BIENES	53.835.149,0	161.703.003,6	-67%
Compra de Equipo	16.659.605,0	117.218.684,2	-86%
Materiales y suministros	37.175.544,0	44.484.319,4	-16%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.227.618.889,0	7.089.637.969,9	44%
Bienestar Social	324.163.690,0	289.715.870,1	12%
Mantenimiento	1.908.999.451,0	1.339.988.916,8	42%
Capacitación	75.603.208,0	43.767.203,3	73%
Servicios públicos	372.622.335,0	349.742.456,4	7%
Arrendamientos	5.950.013.572,0	3.422.355.871,1	74%
Viáticos y gastos de viaje	521.280.825,0	553.465.943,9	-6%
Impresos y publicaciones	669.415.366,0	577.174.420,9	16%
Comunicaciones y transportes	48.013.837,0	107.946.832,2	-56%
Seguros	356.581.499,0	379.252.976,0	-6%
Otros gastos generales	925.106,0	26.227.479,1	-96%
IMPUESTOS Y MULTAS	89.465.546,0	77.711.247,0	15%
Impuestos, tasas y multas	89.465.546,0	77.711.247,0	15%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	0,0	0,0	0%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,0	0,0	0%
Sentencias	0,0	0,0	0%
GASTOS DE OPERACIÓN	29.179.794.517,0	52.521.953.967,4	-44%
GASTOS DE OPERACIÓN	29.179.794.517,0	52.521.953.967,4	-44%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - PRODUCCION	29.179.794.517,0	52.521.953.967,4	-44%
Gastos Complementarios e intermedios	29.179.794.517,0	52.521.953.967,4	-44%
GASTOS DE INVERSIÓN	9.607.994.217,0	6.265.276.885,1	53%
INVERSIÓN	9.607.994.217,0	6.265.276.885,1	53%
PROGRAMAS DE INVERSIÓN FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	9.607.994.217,0	6.265.276.885,1	53%

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Radicado No. 20181300083273

04-12-2018

Página 3 de 7

CONCEPTO	ACUMULADO A SEPT 2018	ACUMULADO A SEPT 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL
INV-Plan de Tecnología 2011-2014	5.717.482.797,0	5.346.789.535,4	7%
INV-Reestructuración de Exámenes de Estado	3.696.401.450,0	201.990.456,5	1730%
INV-Modernización del ICFES	194.109.970,0	716.496.893,2	-73%
TOTAL GASTOS	61.253.401.794,0	77.763.636.394,7	-21%

A continuación, se presentan las variaciones más significativas en gastos de funcionamiento, tomando como fuente de información de éste análisis los pagos efectivos registrados en el informe presupuestal, comparando los trimestres julio - septiembre de 2018, en relación con el trimestre abril - junio de 2018. Es de anotar que se tuvieron en cuenta los pagos realizados con cargo al presupuesto de la vigencia y a las cuentas por pagar.

Para efectos de éste informe sólo se reportan los rubros con incrementos significativos, que para éste caso corresponden a variaciones positivas y superiores al 10%.

CONCEPTO	ACUMULADO II TRIMESTRE 2018	ACUMULADO III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN PORCENTUAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.322.914.680,0	8.685.190.577,0	19%
GASTOS DE PERSONAL	3.877.890.877,0	4.719.933.517,0	22%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	2.064.000.701,0	2.377.933.335,0	15%
Sueldos personal de nómina	1.626.858.685,0	1.508.424.996,0	-7%
Horas extras dominicales y festivas	6.473.429,0	8.675.111,0	34%
Bonificación Especial de Recreación	9.464.579,0	7.393.681,0	-22%
Prima Técnica	229.525.848,0	230.702.185,0	1%
Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	13.087.255,0	117.434.830,0	797%
Bonificación servicios prestados	35.595.000,0	38.970.857,0	9%
Prima subsidio alimentación	1.028.996,0	1.083.364,0	5%
Prima de servicios	8.785.937,0	347.630.935,0	3857%
Prima de vacaciones	79.371.965,0	70.652.736,0	-11%
Prima de navidad	4.271.789,0	40.053.550,0	838%
Otras primas	49.537.218,0	6.911.090,0	-86%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.344.934.841,0	1.427.327.329,0	6%
Honorarios	1.208.730.899,0	1.264.511.016,0	5%
Remuneración de servicios técnicos	136.203.942,0	162.816.313,0	20%
CONTRIBUCIONES NÓMINA SECTOR PRIVADO	227.512.886,0	428.521.324,0	88%
Caja de Compensación Familiar	50.209.739,0	92.914.778,0	85%
Aportes de previsión social - Servicios médicos	94.124.777,0	178.579.300,0	90%
Aportes de previsión social - Pensiones	77.347.540,0	145.528.635,0	88%
Aportes de previsión social - ATEP	5.830.830,0	11.498.611,0	97%
CONTRIBUCIONES NÓMINA SECTOR PÚBLICO	241.442.449,0	486.151.529,0	101%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	37.662.148,0	69.689.647,0	85%
Fondo Nacional de Ahorro	102.921.762,0	223.663.674,0	117%
Servicio Nacional de Aprendizaje	25.113.654,0	46.474.859,0	85%
Aportes de previsión social - Servicios médicos	8.381.099,0	16.477.502,0	97%
Aportes de previsión social - Pensiones	67.363.786,0	129.845.847,0	93%
GASTOS GENERALES	3.445.023.803,0	3.965.257.060,0	15%
ADQUISICIÓN DE BIENES	34.454.833,0	12.989.489,0	-62%



Radicado No. 20181300083273

04-12-2018

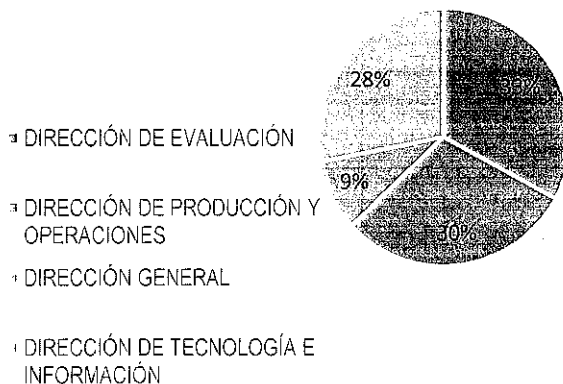
Página 4 de 7

CONCEPTO	ACUMULADO II TRIMESTRE 2018	ACUMULADO III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN PORCENTUAL
Compra de Equipo	16.659.605,0	0,0	-100%
Materiales y suministros	17.795.228,0	12.989.489,0	-27%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.410.533.720,0	3.952.267.571,0	16%
Bienestar Social	153.404.207,0	170.759.483,0	11%
Mantenimiento	562.114.154,0	666.622.410,0	19%
Capacitación	33.332.800,0	40.613.808,0	22%
Servicios públicos	124.355.367,0	130.435.629,0	5%
Arrendamientos	1.931.137.906,0	2.190.180.232,0	13%
Viáticos y gastos de viaje	246.660.804,0	143.306.615,0	-42%
Impresos y publicaciones	352.152.543,0	236.054.297,0	-33%
Comunicaciones y transportes	7.375.939,0	17.424.000,0	136%
Seguros	0,0	356.581.499,0	100%
Otros gastos generales	0,0	289.598,0	100%
IMPUESTOS Y MULTAS	35.250,0	0,0	-100%
Impuestos, tasas y multas	35.250,0	0,0	-100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	0,0	0,0	0%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,0	0,0	0%
Sentencias	0,0	0,0	0%

- **Horas extras dominicales y festivas:** Este refleja el monto por concepto de horas extras diurnas, nocturnas y festivas pagadas a los conductores de la Dirección General y las tres (3) Direcciones. Aunque en el comparativo acumulado vigencias 2017-2018, se observa una disminución del 17%, en el trimestre evaluado se observa un incremento del 34% en relación con el trimestre anterior (abril – junio).

En este trimestre se pagaron un total de 869 horas distribuidas así:

Distribución de Horas Extras





Radicado No. 20181300083273

04-12-2018

Página 5 de 7

Se resalta que a partir del 30 de octubre la Secretaría General expidió la Circular 014 de 2018, en la cual se establecen lineamientos en relación con el uso de vehículos, incluyendo límites para liquidación de horas extras (100 horas mensuales).

- **Indemnizaciones (vacaciones), y prima de navidad:** Estos rubros tienen incrementos del 797%, y 838% respectivamente, en relación con el trimestre anterior; comparado con el acumulado de la vigencia anterior, sólo se tiene incremento del 20% para el rubro de "prima de navidad". Estas variaciones se justifican en el pago de liquidación de prestaciones sociales de los siguientes once funcionarios que se retiraron en el periodo evaluado:

DENOMINACIÓN EMPLEO	GR	DEPENDENCIA	FECHA RETIRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	03	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	03-jul-18
SUBDIRECTOR DE ÁREA	02	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS	16-jul-18
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS	05-ago-18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	04	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES	31-ago-18
JEFE DE OFICINA ASESORA	04	OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	02-sep-18
JEFE DE OFICINA ASESORA	04	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	09-sep-18
SUBDIRECTOR DE ÁREA	02	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN	09-sep-18
SECRETARIO GENERAL	03	SECRETARÍA GENERAL	30-sep-18
SUBDIRECTOR DE ÁREA	02	SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN	26-sep-18
DIRECTOR TÉCNICO	03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	23-sep-18
JEFE DE OFICINA ASESORA	04	OFICINA ASESORA JURÍDICA	30-sep-18

- **Prima de Servicios:** Este rubro tuvo un incremento del 3.857% en relación con el trimestre anterior, no obstante, su acumulado en relación con la vigencia 2017, sólo refleja un aumento del 8%, justificado en el incremento salarial del 5,09% (Decreto 323 de 2018) y los otros tres puntos que son admisibles como variación. El incremento se sustenta en que la Prima de servicios es el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se paga en los primeros quince días del mes de julio de cada año, por lo que su pico se ve reflejado cada año en el mes de julio.
- **Contribuciones asociadas a la nómina (sector público y privado):** Tienen un incremento considerable para el tercer trimestre de 2018 en relación con el segundo trimestre 2018, siendo del 88% (privado) y 101% (público) mayor, no obstante, su variación en relación con el acumulado de la vigencia 2017 es del 8% y 14%. Su incremento en este trimestre se debe al pago de la prima de servicios, ya que éste valor es base para cotización al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal que incrementa el valor en estos rubros.
- **Remuneración de servicios técnicos:** Tuvo un incremento del 20% en relación con el trimestre anterior, por lo que es necesario que la Subdirección de Abastecimiento justifique su incremento; explicando si obedece a nuevas contrataciones realizadas en el periodo evaluado, o a pagos pactados o acumulados para este periodo.



Radicado No. 20181300083273

04-12-2018

Página 6 de 7

- **Bienestar Social:** Tiene un incremento del 11% en el tercer trimestre de 2018 en relación con trimestre precedente; su variación en relación con el acumulado de la vigencia 2017 es de 12%. De conformidad con el reporte presupuestal de pagos, se encuentra justificación en los desembolsos realizados por concepto de exámenes médicos ocupacionales en virtud del contrato 170 de 2018, pagos del desarrollo del programa de coaching organizacional (Cto 245 de 2018) y pagos a la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio por la prestación de servicios de actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo, de prevención y crecimiento (Cto 325 de 2018)
- **Mantenimiento:** Tiene un incremento del 19% en el tercer trimestre de 2018 en relación con trimestre precedente; sin embargo, su variación en relación con el acumulado de la vigencia 2017 es de 42%. El incremento en relación con los trimestres anteriores se justifica en el pago de los siguientes conceptos:
 - Cuota extraordinaria por el cambio de la planta eléctrica y ascensores del Edificio Ángel.
 - Renovación de la herramienta HPE Service Manager.
 - Renovación del soporte técnico por un año para el ambiente virtualizado de la bodega de datos Oracle VM Premier
 - Renovación del licenciamiento y soporte técnico de software Tableau de las versiones desktop y server del Instituto por un año.
- **Capacitación:** Tiene un incremento del 22% en el tercer trimestre de 2018 en relación con trimestre precedente; sin embargo, su variación en relación con el acumulado de la vigencia 2017 es de 73%. El incremento en relación con los trimestres anteriores se justifica en los dos pagos realizados a la Universidad del Rosario, en relación con el Programa de formación integral para el Icfes, a través de una bolsa de 220 horas.
- **Arrendamientos:** Tiene un incremento del 13% en el tercer trimestre de 2018 en relación con trimestre precedente; sin embargo, su variación en relación con el acumulado de la vigencia 2017 es de 74%. Es necesario que la Subdirección de Abastecimiento justifique el incremento en el pago realizado en el mes de julio a la empresa Sumimas SAS (\$706.749.881) así como el incremento en los pagos de los meses de agosto y septiembre de 2018 por concepto de arrendamiento del inmueble.
- **Comunicaciones y Transporte:** Tiene un incremento del 136% en el tercer trimestre de 2018 en relación con trimestre precedente; sin embargo, al compararla con el acumulado de la vigencia 2017 se muestra una variación negativa de 56% (ahorro). De conformidad con el reporte presupuestal de pagos, el incremento del trimestre se encuentra justificación en los pagos realizados en el tercer trimestre, por concepto de mensajería de los meses de junio y julio que no se pagaron durante el segundo trimestre de 2018.
- **Seguros:** Refleja el pago realizado a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., por concepto de pago de las pólizas de riesgo del Instituto. Su variación es negativa en 6% (ahorro) en relación con el corte al tercer trimestre de 2017.
- **Otros gastos generales:** Refleja el desembolso de pagos efectuados por caja menor, su variación no es significativa si se compara con el primer trimestre. Sin embargo, es de anotar que, en relación con el tercer trimestre de 2017, se evidencia una variación negativa (ahorro) del 96%.



Radicado No. 20181300083273

04-12-2018

Página 7 de 7

- **Bienes inmuebles:** El Instituto cuenta con ocho (8) bienes inmuebles registrados en sus estados financieros, sin embargo, cinco (5) de ellos se encuentran sin uso: Edificio Icfes Las Aguas ubicado en la calle 17 No. 3-40, Pisos 17 y 18, y oficinas 404 y 405 ubicadas en el Edificio Ángel de la calle 19 No.6- 68. Teniendo en cuenta que sobre ellos se han realizado inversiones en mantenimiento y reforzamiento estructural por la suma de dos mil millones de pesos aproximadamente, y que éstos no están generando ningún tipo de rentabilidad y por el contrario demandan recursos adicionales para su vigilancia y mantenimiento, pueden considerarse activos ociosos, sobre los cuales el Instituto debe establecer un plan de acción inmediato para que se conviertan o generen recursos líquidos aprovechables.

Atentamente,

ADRIANA BELLO CORTÉS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Adriana Bello
Revisó: Adriana Bello
Aprobó: Adriana Bello